

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****33****MECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Meco por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal y el anexo de personal. Expediente número: 3290/2022.

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, de 28 de junio de 2022, la modificación del presupuesto número 4/22 de modificación plantilla de personal, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna se eleva a definitivo el acuerdo, cuyo resumen es el siguiente.

“Primero.—Modificar inicialmente la plantilla de personal y el anexo de personal en vigor para:

- a) Sustituir la plaza de Oficial Administrativo por una plaza de Administrativo Laboral, con un nivel de complemento de destino y otros conceptos: 10.518,34 euros.
- b) Sustituir una plaza de Técnico de Gestión (A1) por una plaza de Técnico de Gestión (A2): Personal funcionario. Escala: Técnico de Gestión de Administración General, Grupo A, Nivel de complemento de destino: 24. Complemento específico: 19.685,54 euros”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Meco, a 17 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/16.556/22)

